

AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE BARCELONA QUE POR TURNO CORRESPONDA

DON RAFAEL ROS FERNANDEZ, Procurador de los Tribunales y de **DON MANUEL HERNANDEZ TOMÁS** en nombre de la **ASSOCIACIÓ BARCELONA AMB LA SELECCIÓ**, miembro Fundador y Secretario General, según se acredita mediante Acta fundacional de la Asociación Barcelona amb la Selecció y sus Estatutos, que se acompañan como **Documento nº 1 y 2**, según designa apud acta efectuada a mi favor que será ratificada ante el Juzgado el día y hora que al efecto se señale, ante el Juzgado comparezco y como mejor en Derecho proceda, **DIGO**:

Que por medio del presente escrito, y por entender que los hechos que describiré son constitutivos, provisionalmente, de los delitos de Prevaricación, Malversación de caudales públicos, Descubrimiento y Revelación de secretos, Obstrucción a la justicia y Omisión de perseguir delitos, previstos y penados en los arts. 404, 408, 432, 197 del Código Penal, formulo **QUERELLA** al amparo de lo dispuesto en los arts. 270 y siguientes de la LECrim., y de acuerdo con el art. 277 de la referida Ley, indico lo siguiente:

I.- COMPETENCIA:

A tenor del artículo 272 de la Ley de enjuiciamiento criminal la querella se presenta ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona que por turno de reparto corresponda.

II.- QUERELLANTE:

- **Don DON MANUEL HERNANDEZ TOMÁS**, mayor de edad, con DNI 46873925-V, actuando en nombre de la **ASSOCIACIÓ BARCELONA AMB LA SELECCIÓ**, con domicilio en calle Pavia nº 66 de Barcelona.

III.- **QUERELLADOS:**

- Funcionarios del Cuerpo de Mossos D'Esquadra que realizaron los seguimientos y elaboraron los informes referidos en el contenido de la presente querella.
- Todas aquellas personas, funcionarios o no, que dieron las órdenes para efectuar tales hechos.

Así como, contra todas aquellas personas físicas o jurídicas que como consecuencia de las diligencias que se practiquen, pudieran aparecer igualmente como responsables de los hechos que se denuncian en la presente querella.

IV.- **RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS:**

PRIMERA.- Se ha tenido conocimiento a través de la noticia publicada en el periódico digital "Elespañol" en su edición del día de hoy 24 de enero de 2018, de los siguientes hechos:

"LOS MOSSOS VIGILARON A FANS DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA EN CATALUÑA

El seguimiento fue encontrado entre la documentación que la policía autonómica quería destruir en una incineradora.

*Ni los aficionados de la **Selección Española** de fútbol se libraron de aparecer en los informes elaborados por la comisaría de Inteligencia de los **Mossos d'Esquadra** durante el procés, que la policía autonómica intentó destruir*

después en una incineradora. Según ha podido confirmar EL ESPAÑOL, entre las partes de seguimiento a políticos constitucionalistas y la documentación del juicio que se sigue en Andorra contra el banco donde escondía el dinero la familia Pujol, los mossos intentaron destruir otro documento comprometido: **una vigilancia policial realizada en junio** y en la que aparecen miembros del colectivo **Barcelona con la Selección**.

Este grupo es una plataforma ciudadana constituida en 2015 con la intención de reclamar **una pantalla gigante** para seguir desde Barcelona la participación en la Eurocopa de la Selección Española de fútbol, además de pedir que el equipo jugara un partido oficial en 2017 en Cataluña. Nada de eso se consiguió.

En 2016, dos voluntarias de esta plataforma fueron **agredidas a patadas** y en plena calle por cinco personas cuando repartían información sobre sus peticiones. Ese mismo año, el ayuntamiento de la Ciudad Condal **multó al colectivo con 3.300 euros** por instalar sin permiso la pretendida pantalla para uno de los partidos de la selección.

EL ABOGADO DE LAS AGREDIDAS

Según confirman fuentes de la seguridad del Estado, entre la documentación que los Mossos d'Esquadra pretendían destruir el pasado 26 de octubre se encuentran al menos "tres hojas" de un seguimiento contra el abogado catalán **José María Fuster-Fabra**. El dispositivo de seguimiento fue activado el 7 de junio de ese mismo año. Ese día, el letrado estaba citado a comparecer en la comisión que el **Parlament** abrió para investigar la llamada **Operación Cataluña**. Los investigadores trabajan con la tesis de que el departamento de Inteligencia de los mossos trató de desvelar los contactos que tenía el abogado para preparar su comparecencia.

Sin embargo, el seguimiento de la policía autonómica, sin orden judicial alguna, se mantuvo tras la comparecencia del objetivo en la cámara autonómica, incluso hasta un acto de Barcelona con la Selección. El abogado sometido a seguimientos es, además, el letrado de las dos chicas que fueron agredidas en 2016 en las calles de Barcelona. Y acudió ese mismo día al acto que la plataforma organizaba para anunciar su intención de instalar una nueva pantalla gigante y seguir con ella el encuentro de la Selección contra Italia previsto para el 4 de septiembre.

De hecho, el **Ayuntamiento de Barcelona** negó a la plataforma la instalación de esta pantalla de nuevo el pasado verano con el argumento de que el partido entre **España e Italia** en la fase de clasificación para el **Mundial de Rusia** se emitía por televisión y en abierto.

*Según ha confirmado EL ESPAÑOL, los partes de seguimiento que iban a ser destruidos describen los contactos del abogado, captados tras seguimientos sin autorización judicial, con miembros **Somatemps**, un colectivo que “defiende la identidad hispana en Cataluña”, y otras plataformas ciudadanas como Sociedad Civil Catalana, sometidas también a seguimientos según las mismas fuentes.*

*De hecho, los juzgados catalanes tienen ya sobre la mesa cuatro querellas por los afectados de estos seguimientos. La primera de ella fue presentada por el propio Fuster-Fabra tras las primeras informaciones de prensa que citaban su nombre como uno de los afectados por los seguimientos de los mossos. Además, han denunciado en el juzgado tanto el secretario general del **Sindicat de Polícies de Catalunya** (SPC) y su pareja como un exresponsable de **Sociedad Civil Catalana**, también afectado presuntamente por estos seguimientos.”*

Se aporta como **Documento nº 3** copia de la noticia publicada en el periódico digital El Español en fecha 24 de enero de 2018.

SEGUNDO.- La Associació Barcelona amb la Selecció, es una asociación constituida en el año 2015, formada principalmente por un grupo de gente joven con la intención de dar su apoyo a la Selección Española en Cataluña, y más concretamente en Barcelona, absteniéndose de todo tipo de ideologías políticas, cuyos objetivos han sido, poder instalar una pantalla gigante en la ciudad Condal para que la ciudadanía que así lo reclamaba pudiera ver los partidos de la Selección Española, y que esta pudiera jugar algún partido en Barcelona.

TERCERO.- A través de un medio de comunicación, se ha tenido conocimiento de que los miembros de la Asociación Barcelona con la Selección han sido supuestamente seguidos por el Cuerpo Policial de Mossos D’Esquadra, realizando estos supuestos seguimientos y/o búsqueda de datos de los miembros de esta asociación.

Como refiere la noticia, consta en los informes que los Mossos D’Esquadra realizaron también seguimientos al letrado José M^a Fuster-Fabra que es el letrado que defiende los intereses de las dos chicas que fueron agredidas en una carpa que había montado la Asociación de Barcelona con la Selección, cuando estas fueron agredidas por un grupo de jóvenes, letrado que ha sido también objeto de seguimientos.

CUARTO.- Resulta evidente la gravedad de los hechos denunciados, la utilización de recursos públicos para espiar a los miembros de una Asociación que promueve valores como la unión, los hechos entrarían de pleno en actuaciones delictivas tales como la malversación de caudales públicos, la prevaricación, el descubrimiento y la revelación de secretos, obstrucción a la justicia y la omisión de perseguir delitos, etc.

V.- DILIGENCIAS CUYA PRACTICA SE INTERESA:

1º.- Que se tengan por unidos todos los documentos acompañados al presente escrito de querella.

2º.- Requiérase al periódico El Español con domicilio en Avenida de Burgos 16 de Madrid 28036, para que aporte cuantos documentos obren en su poder y sirvan de soporte a la información publicada en el día de hoy 24 de enero de 2018.

3º.- Oficiése al Cuerpo Nacional de Policía a fin de que aporte al Juzgado toda la documentación obrante en su poder intervenida a los Mossos D'Esquadra y referida a la Associació Barcelona amb la Selecció.

4º.- Oficiése al Cuerpo de los Mossos D'Esquadra a fin de que aporte al Juzgado cuanta documentación obre en su poder relacionada con los seguimientos efectuados a los miembros de la Associació Barcelona amb la Selecció.

5º.- Una vez obtenidos los informes se tome declaración en calidad de investigados a los miembros del Cuerpo de Mossos d'Esquadra que elaboraron los mismos y realizaron los seguimientos y/o escuchas a los miembros de la Asociación.

6º.- Todas aquellas diligencias que el Instructor considere necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos de la presente querella.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: Sirva tener por presentado este escrito, y por interpuesta por **Don MANUEL HERNANDEZ TOMAS** en nombre de la ASSOCIACIÓ BARCELONA AMB LA SELECCIÓ, QUERELLA CRIMINAL por los delitos de Prevaricación, Malversación de caudales públicos, Descubrimiento y revelación de secretos, Obstrucción a la justicia, Omisión del deber de perseguir delitos, contra los Funcionarios del Cuerpo de Mossos D'Esquadra que realizaron los seguimientos y elaboraron los informes referidos en el contenido de la presente querella, así como contra todas aquellas personas, funcionarios o no, que dieron las órdenes para efectuar tales hechos, la admita, teniendo a esta representación como parte acusadora a lo largo del procedimiento penal; disponga la apertura de la fase de instrucción; practique las diligencias de investigación solicitadas; dicte la resolución que proceda conforme al artículo 780 LECrim.

Barcelona, a 24 de enero de 2018.

Fdo. Dr. D. José M^a Fuster-Fabra Torrellas.

Fdo. D. Rafael Ros Fernandez.